PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 127

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	8 - 06 - 2022
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**406820**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE DISCO DURO PARA LA SALA DE SESIONES

Proveedor:	**CEI de Jorge Ramón Villalba G.**	**RUC:**	**1564881 - 8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	**Disco duro WD 4TB Red Pro 7200 rpm Sata III 3.5 Interno NAS HDD.** Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.	Unidad	Unidad	10	Western Digital	USA	2.222.665	22.226.650
2	2	**Disco duro WD 4TB Red Pro 7200 rpm Sata III 3.5 Interno NAS HDD.** Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.	Unidad	Unidad	12	Western Digital	USA	2.226.666	26.719.992
3	3	**Disco Duro Seagate Barracuda ST4000LM024, 2.5, 2TB, 5400 RPM.** Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.	Unidad	Unidad	6	Seagate	USA	1.531.666	9.189.996
								TOTAL	**Gs. 58.136.638.-**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 30 (treinta) días calendario siguiente a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministro – Dirección de Infraestructuras Tecnológicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	342	10	1	99	**Gs. 58.136.638.-**
						Total:			**Gs. 58.136.638.-**

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente
8 - 06 - 2022

Jorge Ramón Villalba

OSCAR R. SALOMÓN F.
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL